



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

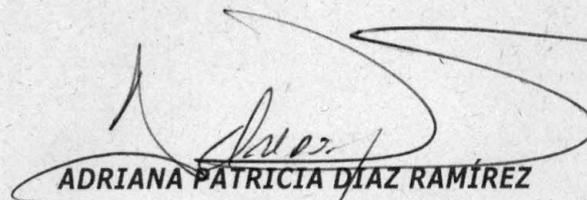
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SEPARACIÓN DE BIENES
Demandante	Nancy Bolaños Roque
Demandado	William Alexander Rojas Torres
Radicación	50001 31 10 003 2015 00232 00 C-1
Asunto	Ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Noviembre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 80 C-1, este despacho, DISPONE:

**Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, en aplicación a lo normado en el Art. 598 CGP, teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de dos meses sin que la parte interesada hubiese propuesto el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal desde la ejecutoria de la sentencia. Líbrense la respectiva comunicación.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>126</u> del
3 NOV 2017
AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA Secretaria